



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se realizó el emplazamiento de la litisconsorte Yolanda Ocoro Angulo y la notificación al Ministerio Público, conforme a lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, por lo tanto, se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia del artículo 77 y 80 del C.P. L y SS. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 03 de marzo de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: María Eugenia Mosquera Perea
Demandado: Distrito de Buenaventura
Radicación: 761093105003-2019-00156-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 116

Buenaventura (V), tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, observando que se realizó el emplazamiento de la litisconsorte Yolanda Ocoro Angulo y la notificación al Ministerio Público, conforme a lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, así las cosas, de conformidad con el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo las audiencias respectivas.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el día **DIECISÉIS (16) DE MAYO DE 2023, A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, para llevar a cabo la audiencia que consagran los Artículos 77 y 80 del CPT. Y de la S.S.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que deben asistir al acto de audiencia virtual y que, su inasistencia acarreará las consecuencias previstas en los literales 1º y 2º de la disposición legal mencionada.

TERCERO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia

respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma Lifesize y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.017 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: mar 03 /2023



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad2bf546c4ea35c9b8973e71c18cb449996a0770f19cf8b2dc4c457658edd35**

Documento generado en 03/03/2023 05:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>